

HOLDING TEXMAZARE S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2012

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota 1.- Actividad

El objeto de la Compañía es la compra de acciones o participación de otras Compañías, nacionales o extranjeras, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculo de propiedad accionaria, gestión administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial.

Nota 2.- Bases de Presentación de los Estados Financieros y Criterios Contables Aplicados

a) Estados Financieros

Los Estados Financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y según los requerimientos de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

b) Periodo Cubierto

Los Estados Financieros corresponden al ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2012 y son presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

c) Impuesto a las Utilidades

El importe de los Impuestos Diferidos se obtiene a partir del análisis de las diferencias temporales que surgen entre los valores tributarios y contables de los Activos y Pasivos.

Los Activos y Pasivos Tributarios para el ejercicio 2012 fueron medidos en base a las tasas impositivas y regulaciones fiscales existentes, la tasa estimada para estos cálculos fue del 22% la cual es la tasa futura mínima a pagar en nuestra legislación vigente.

Las Normas Internacionales de Información Financiera nos señalan que debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de períodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

Mediante Circular NAC-DGECCGC12-00009 publicada en Registro Oficial No. 718 de Junio de 2012, emitido por el Servicio de Rentas Internas, se establece que la aplicación de la deducibilidad de costos y gastos para efectos de la determinación de la base imponible sujeta al Impuesto a la Renta, se rige por las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación, y que en ninguno de estos cuerpos normativos se encuentra prevista la aplicación de una figura de "Reverso de Gastos no Deducibles", para dichos efectos.

En consecuencia, aquellos gastos que fueron considerados por los sujetos pasivos como No Deducibles para efectos de la declaración del Impuesto a la Renta en un determinado ejercicio fiscal, no podrán ser considerados como Deducibles en ejercicios fiscales futuros, por cuanto dicha circunstancia no está prevista en la normativa tributaria vigente, y el

ejercicio impositivo de este tributo es anual, comprendido desde el 1ro. De enero al 31 de Diciembre de cada año.

d) Activos y Pasivos Financieros

Todas las compras y ventas de Activos Financieros son reconocidas a Valor Razonable, en la fecha de la negociación, que es la fecha en la que se adquiere el compromiso de comprar o vender el activo.

- Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocido en los Estados Financieros comprende el efectivo en Caja y Cuentas Corrientes Bancarias. Estas partidas se registran a su costo histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización.

- Inversiones en Acciones

HOLDING TEXMAZARE S.A., ostenta la calidad de único Beneficiario del FIDEICOMISO TOKELAU y como tal, registra derechos fiduciarios correlativos a la totalidad del patrimonio del Fideicomiso, en las acciones que particularmente son de su propiedad.

De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera Niif una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento (véanse los párrafos B3.1.1 y B3.1.2). NIIF 9.

En el reconocimiento inicial una entidad medirá un activo financiero o pasivo financiero a su valor razonable (véanse los párrafos 5.4.1 a 5.4.3 y B5.4.1 a B5.4.17) más o menos, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero.

Después del reconocimiento inicial, una entidad medirá un activo financiero de acuerdo con los párrafos 4.1.1 a 4.1.5 a valor razonable (véanse los párrafos 5.4.1, 5.4.2 y B5.4.1 a B5.4.17) o costo amortizado (véanse los párrafos 9 y GA5 a GA8 de la NIC 39).

e) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La Administración de HOLDING TEXMAZARE S.A. ha tomado conocimiento de la información contenida en estos Estados Financieros y se declara responsable respecto de la veracidad de la información incorporada en los mismos por cuanto ha aplicado los principios y criterios incluidos en las NIIF.

A continuación se muestran las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre los Estados Financieros en el futuro.

- Impuestos Diferidos

La Compañía evaluó la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en la normativa tributaria vigente en el país.

La aplicabilidad de la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias" en última instancia dependerá de Resoluciones que establezca el Servicio de Rentas Internas.

- **Provisiones**

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las Provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

- **Reconocimiento de Ingresos y Gastos**

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta de resultados en función del criterio del devengo; es decir, en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y puedan ser confiablemente medidos, con independencia del momento en que se produzca el efectivo o financiamiento derivado de ello.

Los ingresos son reconocidos cuando existe evidencia de un acuerdo de venta ejecutado, respecto de que los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al comprador.

f) Estado de Flujos de Efectivo

Para efectos de preparación del Estado de Flujos de Efectivo, la Compañía ha definido las siguientes consideraciones:

El efectivo y equivalentes al efectivo

Incluyen el efectivo en Caja y los saldos de las cuentas bancarias que son rápidamente realizables y que tienen un bajo riesgo de cambios en su valor.

Actividades de operación:

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión:

Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de Activos a Largo Plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación:

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio Neto y de los pasivos de carácter financiero.

g) Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En el Balance General adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

Nota 3.- Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Como parte del proceso de adopción a Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF" o "IFRS"), la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del año 2006, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las Compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de Estados Financieros. De igual manera mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 de Noviembre del año 2008, la entidad de Control Societario dispuso el cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF.

Cumpliendo la normativa señalada, HOLDING TEXMAZARE S.A. ha preparado desde su constitución el año 2012 Estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Nota 4.- Efectivo y Equivalentes

El detalle se presenta a continuación:

	US\$	
	31/12/2012	31/12/2011
Caja	-	-
Banco Pichincha	4,903.74	-
Pichincha Miami	7,832.06	-
	<u>12,735.80</u>	<u>-</u>

Al 31 de Diciembre del 2012 no existen restricciones de uso sobre los saldos de efectivo y bancos.

Nota 5.- Inversiones en acciones

Corresponde al siguiente detalle:

	US\$	
	31/12/2012	31/12/2011
Inversiones en Acciones	893,880.55	0.00
	<u>893,880.55</u>	<u>0.00</u>

Nota 6.- Cuentas por Pagar Comerciales

El desglose de este rubro se compone de la siguiente manera:

Proveedores Locales	1,605.46	0.00
	<u>1,605.46</u>	<u>0.00</u>

Nota 7.- Otras Cuentas por Pagar

Corresponde a una Obligación que se tiene con los Accionistas de la empresa.

Nota 8.- Impuestos Corrientes

El detalle de esta cuenta se presenta a continuación:

	US\$	
	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
IVA y Retenciones en la Fuente	91.12	-
	<u>91.12</u>	<u>-</u>

Nota 9.- Capital Social

La Compañía se constituyó bajo la denominación de "HOLDING TEXMAZARE SOCIEDAD ANONIMA", ante el Notario del cantón Quito Dr. Alfonso Di Donato Salvador el 21 de Septiembre de 2012; Mediante escritura otorgada ante el mismo Notario el 11 de Diciembre del mismo año, la cual está inscrita en el Registro Mercantil el 23 de octubre del 2012 bajo el número 3534 tomo 143

Nota 10.- Reserva Legal

La Ley requiere que se transfiera a la Reserva Legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva alcance por lo menos al 50% del Capital Social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Nota 11.- ACCIONES

Las cesiones de acciones se registran como lo determina la norma NIIF 9, en su reconocimiento inicial, una entidad puede realizar una elección irrevocable para presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de esta NIIF, no sea mantenida para negociar. PARRAFO 5.7.5

Si una entidad lleva a cabo la elección del párrafo 5.7.5, reconocerá en el resultado del periodo los dividendos procedentes de esa inversión cuando se establezca el derecho de la entidad a recibir el pago del dividendo, de acuerdo con la NIC 18.

Nota 12.- Ingresos Ordinarios

Como el objeto de la Compañía es la compra de acciones o participación de otras Compañías, nacionales o extranjeras, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculo de propiedad accionaria, gestión administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial.

La Tenencia de las acciones constituye un ingreso no realizado, lo cual no afecta al resultado sino estarán en el Balance de Otros Resultados Integrales, afectando al patrimonio.

Nota 13.- Gastos (Pérdidas)

De acuerdo al ítem anterior al no tener ingresos operacionales, los gastos realizados constituyen pérdidas del ejercicio.

Nota 14.- Compromisos y Contingencias

A la fecha del presente informe, no se presentan compromisos ni contingencias que pudieran afectar la interpretación de los Estados Financieros.

Nota 15.- Hechos Posteriores

Entre el 31 de Diciembre de 2012 y la fecha de emisión del informe de los Auditores Independientes, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los Estados Financieros.


Gerente General
Esteban Misle


Contador
Oscar Ayala
